



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
NEIVA – HUILA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiuno (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación 41001-31-03-004-2019-00219-02

De conformidad con el artículo 169 del Código General del Proceso y el artículo 22 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho procede a decretar pruebas dentro del trámite de incidente de desacato propuesto por DIEGO ALEJANDRO ROJAS MEDINA en contra de COOMEVA EPS.

PRUEBAS PARTE INCIDENTANTE

1. **DOCUMENTALES:** Téngase como tales las aportadas por la parte incidentante.

PRUEBAS PARTE INCIDENTADA

1. **DOCUMENTALES:** Téngase como tales las aportadas por el incidentado.

NOTIFÍQUESE,

ÉDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA

Juez